

Lunes, 5 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rebollar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo con la plantilla de Personal para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Rebollar, 30 de diciembre de 2025

Petra Diaz Bermejo

ALCALDESA



Lunes, 5 de enero de 2026



Excmo Ayuntamiento
de
Rebollar

ANEXO PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL DE 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	46.000,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	18.150,00
4	Transferencias Corrientes.	176.850,00
5	Ingresos Patrimoniales.	1.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	31.200,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	273.200,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	123.200,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	108.900,00
3	Gastos Financieros.	600,00
4	Transferencias Corrientes.	17.500,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	23.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	273.200,00



Lunes, 5 de enero de 2026



Excmo Ayuntamiento
de
Rebollar

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

PLANTILLA DE PERSONAL.EJERCICIO 2026				
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	ESCALA	RÉGIMEN
Secretaría-Intervención-tesorero	A1/A2	28/26	Habilitado Nacional	Propiedad
CATEGORÍA LABORAL	SERVICIO MUNICIPAL			RÉGIMEN
Auxiliar Administrativo	Administración General			Laboral Fijo
CATEGORÍA LABORAL	SERVICIO MUNICIPAL			RÉGIMEN
Dinamizador Cultural	Promoción Cultural			temporal

